



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000022

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
DISTRIBUIDORA DAENTESA S.A.

Se comunica al público que la compañía **DISTRIBUIDORA DAENTESA S.A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 18 de marzo del 2013. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13- 0002988 el 21 MAY 2013

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO SEGUNDO.-OBJETO.-** La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a Nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, (...); "**ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.-** Los Permisos de Operación que reciba la compañía para la prestación del transporte de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, (...); "**ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.-** La reforma del Estatuto, aumento o Cambio de unidades, variación de servicio y demás actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito"; y, "**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.-** La compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; (...)"

MFA/AMDA

Guayaquil, 21 MAY 2013

